

**AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Y REGIMEN INTERIOR**

SERVICIO DE DISTRITOS

**ACTA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE ALCALDES DE BARRIO
CELEBRADO A LAS 18,00 HORAS DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 2014**

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, siendo las 18,00 horas del día 2 de junio de 2014, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana, se reúne en la Sala de Prensa de la Casa Consistorial, el Consejo Territorial de Alcaldes de Barrio, bajo la Presidencia de la Consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior, y los miembros que lo componen y a continuación se indican:

- D. Antonio Aragüés Marín, Alcalde de Barrio de Alfocea
- D. José Ramón Gracia, Alcalde de Barrio de La Cartuja Baja.
- D. Luis Miguel Roda Pina, Alcalde de Barrio de Garrapinillos.
- D^a María Belén Fuentes Castán, Alcaldesa de Barrio de Juslibol.
- D. Antonio Sabaté Feringán, Alcalde de Barrio de Montañana.
- D. Joaquín Tiestos Benito, Alcalde de Barrio de Monzalbarba.
- D. Ismael Abadía Seral, Alcalde de Barrio de Movera.
- D. Joaquín Fleta Mazas, Alcalde de Barrio de Peñaflor de Gállego.
- D. José Antonio Hernández Romeo, Alcalde de Barrio de San Gregorio.
- D. Adrián Gimeno Redrado, Alcalde de Barrio de San Juan de Mozarrifar.
- D^a Encarnación Martín Tello, Alcaldesa de Barrio de Torrecilla Valmadrid.
- D^a Ana Isabel Sancho Mosquera, Alcaldesa de Barrio de Venta del Olivar.
- D. Miguel Angel Velilla Castán (Grupo Municipal del PP).
- D^a. Leticia Crespo Mir (Grupo Municipal de CHA).
- D. José Manuel Alonso Plaza (Grupo Municipal de IU)

También asisten:

- D^a. Begoña Pérez Gajón, Coordinadora General de Participación Ciudadana y Régimen Interior.
- D^a. Rosa María Hernando Galve, Ingeniera Técnica de Obras Públicas del Servicio de Distritos.
- D. Fernando Zapater Rodellar, Arquitecto Técnico del Servicio de Distritos.
- D. José Manuel Maroto. Intendente Principal de la Policía Local
- D. Daniel Gimenez Muñoz, Intendente de Policía de Barrio.
- D. Manuel Monzón Valdres, Jefe de la Unidad de Policía de Barrio.

Excusan su asistencia:

- D. Jose Luís Alcalde del Barrio de Casetas.
- D. Luis Ochoa Mendiz, Alcalde del Barrio de Villarrapa.

Actúa como Secretaria D^a M^a Luisa Lou Yago, Jefa del Servicio de Distritos.

La Sra. Consejera da la bienvenida a los asistentes y comienza la sesión presentando al Sr. Intendente Principal D. José Manuel Maroto y al Intendente D. Daniel Gimenez como nuevo responsable de la policía local en los barrios rurales ya que el inspector D. Manuel Monzón va a pasar a la situación administrativa de segunda actividad.

D. José Manuel Maroto agradece a la Sr. Consejera la oportunidad que se está dando a la policía local para asistir a los Consejos Territoriales de Alcaldes de Barrios, también muestra su agradecimiento a D. Manuel Monzón por el buen trabajo realizado en los Barrios Rurales y dice que la policía quiere y apuesta porque el servicio que se presta en los barrios se mantenga, destacando la buena relación que tienen con todos los alcaldes. Dice que está a disposición de todos ellos para lo que consideren oportuno.

D. Daniel Gimenez agradece la acogida de este Consejo e indica que continuará la línea de actuación de D. Manuel Monzón, prestando su apoyo a los Barrios rurales con una colaboración directa y cercana con todos alcaldes.

La Sra. Consejera aclara que se ha potenciado y reforzado el servicio policial porque anteriormente había un inspector y ahora será un intendente.

1.- Aprobación Acta sesión anterior.

El Sr. Alcalde de Garrapinillos dice que en el acta anterior se dijo que había grietas en el Centro de Salud en lugar del Centro Cívico.

Se le contesta diciendo que se corregirá.

El acta se aprueba por unanimidad.

2.- Celebración de las fiestas patronales.

D^a Begoña Pérez explica que se ha incluido en las carpetas de cada alcalde, el nuevo Decreto 16/2014, de 4 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias.

Dice que no es un Decreto novedoso porque se está desarrollando en la mayoría de comunidades autónomas.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha creado una Comisión impulsada desde Economía y Hacienda en la que participan las distintas áreas (Servicios Públicos, Urbanismo, Asesoría Jurídica, Hacienda y Economía, Acción Social y Deportes, Participación Ciudadana, también asiste policía local), en ella se ha analizado como tienen que realizarse las autorizaciones de estas actividades que se realicen en equipamientos cerrados municipales.

Lo que se pretende en la Comisión, es homogeneizar las autorizaciones que se conceden en las diferentes áreas municipales, con independencia si se conceden desde la Consejería de Acción Social y Deportes, Urbanismo o Participación Ciudadana. Aclara que también se extienden a las autorizaciones que realicen los alcaldes de los barrios cuando cedan los espacios gestionados directamente por las Juntas haciendo uso de sus competencias desconcentradas.

Dice que se ha puesto en contacto con Cultura (que es la que más actividades de este tipo organiza) y le trasladan que ya en diciembre, una asociación recurrió ante los Tribunales una autorización del Ayuntamiento para la celebración de unas fiestas. Alegaban que si se vendía alcohol no podían entrar los menores al equipamiento y que el Ayuntamiento no lo había tenido en cuenta en el clausulado de la autorización. La sentencia fue en el sentido de lo planteado por la asociación.

Aclara que el Decreto, va en la línea de la sentencia, prohibiendo la entrada de menores en los espacios cerrados que se expida alcohol, salvo que vayan acompañados por sus padres o tutores legales o se delimite claramente la zona de venta a la cual no pueden acceder los menores.

También indica que en una primera lectura del Decreto, parece deducirse que no afecta a las actividades organizadas por el Ayuntamiento directamente o a través de las Comisiones de Festejos, pero desde el Área de Cultura, se pusieron en contacto con Fiscalía de Menores y ésta entiende que el Decreto también es aplicable a todos los espectáculos o actividades que organice tanto el Ayuntamiento como las Comisiones de Festejos por orden del propio Ayuntamiento, y lo interpreta así, entendiendo que el Decreto recoge los supuestos que el Ayuntamiento debe conceder una autorización formal porque interviene un tercero en la organización de las fiestas y que en el caso de que organice la propia Administración, no pueden exigirse condiciones menores a las que exige la propia Administración cuando organiza un tercero, por tanto, interpreta que si la actividad la organiza el Ayuntamiento, debe garantizar los mismos derechos a los menores que si el espectáculo o la actividad la realiza un tercero por medio de una autorización municipal.

Insiste que el Decreto es de obligado cumplimiento, y que hay que adecuar la normativa a la forma de celebrar las fiestas, con independencia que los espacios los gestione Deportes, Cultura, o la propia Junta Vecinal y que siendo conscientes de las peculiaridades de cada uno de los barrios, es preciso analizar individualmente la forma de cumplir la normativa barrio por barrio, mirando la idiosincrasia de cada uno.

Resume diciendo que aquellos pabellones que cumplan con la normativa de seguridad para realizar estos eventos, se tendrían las siguientes opciones: Una sería que no se vendiesen bebidas alcohólicas en las barras, en este caso, si podrían entrar los menores. Si se opta por vender bebidas alcohólicas, habría dos alternativas: una sería poder establecer una separación de la zona donde se expidan bebidas alcohólicas, a la cual no podrían acceder los menores. Otra opción si no pudiese hacerse esta separación, podría ser, instalar carpas abiertas, el coste se asumirá desde el Área de Participación Ciudadana y contando con todo el apoyo técnico que se precise. Se estudiará caso por caso, mirando las diferentes empresas y serán los propios alcaldes los que decidirán lo que consideren más oportuno para que sus fiestas se celebren en las condiciones más

óptimas cumpliendo con la legalidad vigente. Se tendrán que analizar los solares que puedan ser apropiados para la instalación de las carpas, contando con policía local para que conforme si son adecuados los accesos.

Insiste en indicar que se pone a total disposición de los alcaldes, los medios materiales, económicos y técnicos del Area, para garantizar que las fiestas sean seguras y se desarrollen en espacios de convivencia agradables para todos.

Dª Lola Ranera explica que el Ayuntamiento debe garantizar que se cumpla la ley y la seguridad de los ciudadanos máxime si se trata de proteger a los menores y además cuando ya hemos tenido una denuncia de una asociación con sentencia a favor y posteriormente el Decreto expuesto que es de obligado cumplimiento. Insiste en que se buscarán soluciones individualizadas.

Hay pabellones que cumplen como Casetas pero otros tienen problemas. En relación a las carpas abiertas, dice que en El Rabal pusieron carpas y no tuvieron ningún problema. Quiere que sepan que cuentan con todo el apoyo del Area pero hay que hacer un esfuerzo entre todos para que todo se desarrolle según la normativa vigente.

El Sr. intendente principal habla del tema de los seguros, diciendo que determinadas fiestas sí que pueden estar cubiertas por el seguro municipal, pero habría que saber que cubre y que no cubre el seguro. También aclara que debe haber personal de admisión en los pabellones, y debe ser distinto a personal de organización y tiene que estar identificado.

Dice que suscribe todo lo expuesto por la Sra. Consejera y la Coordinadora del Area y que están dispuestos a colaborar en todo lo que se precise en la celebración de las fiestas patronales.

El Sr. Alcalde de San Gregorio pide que se den las instrucciones concretas de cesión de los pabellones en las fiestas patronales.

Habla de los problemas que ha tenido con los seguros. Expone lo que le ocurrió en las fiestas celebradas en el barrio. Habían contratado un seguro de responsabilidad civil por 150.000 € para las fiestas y a pocas horas de celebrarse, la policía exigió que debía ser de 600.000 € y levantó acta indicando que era insuficiente y que como el aforo manifestado eran de 300 personas, debía contratar el seguro por 600.000 €.

No le parece coherente que se amenace a la Comisión diciendo que "o se cumple o se cierra" y con tan poco tiempo para ampliar el seguro. Se queja de que se debía dar más explicaciones sobre las condiciones del seguro. Dice que algunas actividades están cubiertas por el seguro municipal, que debe saberse que cubre. También explica que es conocedor de que el personal de admisión debe estar identificado y ser distinto al de organización.

La Sra. Consejera le contesta diciendo que hay un modelo de cesión que se envió a todas las juntas y que se volverá a enviar de nuevo.

D. Jose Manuel Alonso dice que I.U no está de acuerdo con esta ley autonómica, que han presentado tanto en el Ayuntamiento como en las Cortes, peticiones de retirada de la ley y de modificaciones y ninguna ha prosperado en las Cortes.



El Sr. intendente principal dice que hay dos decretos y en relación a lo expuesto por el Sr. Alcalde de San Gregorio, contesta que no fue una arbitrariedad, se aplicó el Decreto de 2009 de la comunidad autónoma.

Sr. Alcalde de San Gregorio, aclara que la Comisión y desde la Junta se empezó en enero a tramitar todos los seguros y en Deportes les dijeron que la póliza contratada era suficiente. Siguieron todas las instrucciones que les fueron dando desde Deportes.

D^a Begoña Pérez dice que hablaron con Deportes (que gestiona entre otros el de San Gregorio) para tener claro también por parte de Participación Ciudadana, que el Decreto que se exige es el de 2009.

El Sr. Alcalde de Monzalbarba pregunta si el seguro municipal cubre todo.

El Sr. Alcalde de Montañana pide que se regule mediante reglamento, decreto o lo que proceda, el procedimiento a seguir para la celebración de las fiestas patronales al objeto de no tener problemas con policía local ni de cualquier otra índole.

Los alcaldes no tienen competencias para autorizar las fiestas, necesitan la autorización de Deportes y Servicios Públicos. Dice que se da el caso de que a pesar de tener autorización de Servicios Públicos, posteriormente cuando se van a celebrar las fiestas, policía informa que incumplen el Decreto, y en ese momento se genera un problema importante.

Dice que tiene claro que hay que separar a los menores. Los identificará con pulseras así el personal de admisión los verá fácilmente.

Comenta que antes en los pabellones podían ampliar los horarios hasta las 6 de la mañana. Si se celebran las fiestas en carpas no se podrán ampliar porque la policía dirá que se molesta a los vecinos con ruidos.

La Sra. Consejera contesta diciendo que entiende que lo que demanda es un modelo de cesión ya que regular decretos es competencia de la DGA. Aclara que existe el modelo de centros cívicos que está avalado por policía local y se remitirá de nuevo a todos los alcaldes.

El Sr Alcalde de Movera dice que ha solicitado una inspección a bomberos sobre el pabellón y un presupuesto de lo que supondría subsanarlo.

El Sr. Alcalde de Monzalbarba piensa que la ley es inconstitucional, lee el art. 9 y dice que habría que llevarlo al Justicia de Aragón.

El Sr. Alcalde del Barrio de Garrapinillos, se interesa también por los seguros. Pide que se le informe sobre lo que cubre y no cubre la póliza municipal y se le informe sobre el seguro de las actividades taurinas. Dice que su máxima preocupación es la seguridad. También plantea la problemática del botellón por los menores, como actúa la policía con este tema y la venta de alcohol.

La Sra. Consejera aclara que el Decreto que regula los seguros es de 2009 y que el seguro para cubrir las actividades taurinas es competencia del Gobierno de Aragón. Dice que se preguntará sobre la póliza de seguros municipal.

En relación al alcohol en los menores, dice que debe primar la educación de los padres respecto a este tema ya que todo se celebra con alcohol. Entiende que es educacional. Hubo un grupo de trabajo de Ocio y Botellón y el tema es complejo. Pero aclara que hay un decreto y una sentencia que hay que cumplir y lo que entiende que hay que hacer, es encontrar entre todos la habilidad necesaria para que el impacto sea el menor posible.

D. Manuel Monzón expone que para ellos es muy importante también saber que cubre el seguro en la realización de actividades ordinarias y las festivas extraordinarias. Dice que si el organizador es un tercero si afecta el Decreto, pero si es el Ayuntamiento, no lo tiene claro.

D^a Begoña Pérez aclara que es Patrimonio y Contratación la que nos debe informar al respecto.

El Sr. Alcalde de Montañana en relación al pabellón deportivo, quiere saber las opciones que tiene para realizar actividades especiales que no sean deportivas. Dice que desde Deportes cuando ceden el pabellón, exigen contrato de limpieza para dejarlo en perfectas condiciones, personal de admisión, técnico de mantenimiento. Esto se exigía si el organizador es un tercero, pero si se trataba de fiestas patronales organizadas por el Ayuntamiento no se pedía. Dice que ahora también se pide si es fuera de horario, que haya un técnico de mantenimiento.

El Sr. Alcalde de San Gregorio expone que desde Deportes les ponen muchos problemas con la limpieza de los pabellones en los que organizan las fiestas. Les van a exigir contratar a un servicio de limpieza y esto es costoso. Opina que la Comisión de Festejos deja el pabellón en buen estado de limpieza.

La Sra. Consejera matiza que en los casos que se realicen actividades de mucha afluencia de gente (conciertos, etc), entiende que se precisa una limpieza extraordinaria para dejar las instalaciones en condiciones de uso.

Dice que como cada alcaldía tiene sus peculiaridades vamos a analizar desde el Area y desde Distritos, la situación de forma individualizada, que el tema de las carpas es una opción para cumplir con la legalidad e insiste que hay que cumplirla.

El Sr. Alcalde de Monzalbarba indica que se debe hacer un esfuerzo en contratar personal de seguridad privada y de limpieza para evitar problemas y con esto se avanzaría bastante.

D. Miguel Angel Velilla dice que el Decreto es claro y hay que cumplirlo. Pide a la Consejería que sea lo mas flexible posible para que los alcaldes y las comisiones de festejos estén cómodos y arropados por el Ayuntamiento de Zaragoza en la celebración de las fiestas patronales y dice que desde la oposición también harán todo lo posible para que las fiestas se desarrollen adecuadamente.

Respecto a los seguros, pide que se realice un protocolo de actuación de todas las actividades, pabellones y barrio por barrio con calendario. Dice que lo tratado hoy debía haberse hecho hace dos meses, plantea que no puede ser que unos días antes de unas fiestas, se tengan problemas sin solventar. Pide que se de la cobertura suficiente a los alcaldes y agradece a los policías locales el trabajo realizado.

D. José Manuel Alonso entiende que la ley hay que cumplirla pero no comparte como

se pretende proteger a los menores con esta ley entendiendo que se generan mas problemas que soluciones. Dice que es complicado acabar con el alcohol en los menores porque la propia sociedad es permisiva, a veces, no se ve que constituya un peligro para el menor.

Dice que buscar soluciones que no sean adaptarnos a la ley, es complicado. Insiste que no está de acuerdo con el Decreto, pero que se debe buscar soluciones porque es de obligado cumplimiento.

Solicita que vistos los problemas que genera los decretos expuestos, se trasladen las problemáticas existentes al Gobierno de Aragón . Pide que se realice una evaluación una vez terminadas las fiestas y se envíe a la DGA la situación derivada de los decretos.

La Sra. Consejera contesta indicando de nuevo la total disposición y apoyo técnico y económico del Area de Participación Ciudadana a los alcaldes en la celebración de sus fiestas patronales siempre garantizando la seguridad. Se enviará a todos alcaldes toda la documentación de los Decretos y los modelos de cesión para que no haya ninguna duda.

3º.- Dar cuenta Convenio DPZ

La Sra. Consejera explica que hay una encomienda de gestión de obras a la Diputación Provincial de Zaragoza aprobada y que se va a constituir la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración. Que se plantearán algunas modificaciones de obras, como es el caso de la obra de Peñaflo, la obra del vertido de San Ramón de Movera que precisa un Plan Especial y los vestuarios de Monzalbarba.

El Sr. Alcalde de Movera aclara en relación a la obra del vertido de San Ramón que mientras la Junta de Compensación no haga la separación correspondiente, no puede aprobarse.

La Sra. Consejera pasa la palabra a D^a Rosa María Hernando y D. Fernando Zapater .

D^a Rosa María Hernando y D. Fernando Zapater explican la situación de cada una de las obras previstas para la anualidad 2014.

La Sra. Consejera agradece a los técnicos el esfuerzo que están realizando para sacar adelante el convenio con la DPZ.

La Sra. Coordinadora General también agradece a los alcaldes la participación en la gestión del convenio.

La Sra. Alcaldesa de La Venta del Olivar manifiesta su disconformidad con el hecho de no tener ninguna obra para la anualidad del 2014, pregunta porque se ha caído la obra del parque del camino Tomillar, obra del 2014. Dice que pensaba que se iba hacer una obra, que no sabía que no tenía ninguna para este ejercicio, y dice no entender como es el único barrio que no tiene obras para el ejercicio 2014.

D^a Begoña Pérez contesta aclarando que la obra se pasó al 2015 porque desde Diputación nos exigían cuadrar los importes de cada anualidad y hubo que repartir las obras. Le dice que ya le habían informado anteriormente de este cambio de anualidad.

La Sra Alcaldesa de La Venta insiste que no sabía nada.

Dª Begoña Pérez dice que cree que se lo dijo pero que si no fue así, le pide disculpas.

Dª Lola Ranera se compromete a trasladar a la DPZ la petición de que la primera obra que se ejecute en el 2015 sea de La Venta del Olivar.

Ruegos y Preguntas

Trabajadores IMAFEZ

El Sr. Alcalde de Montañana señala que en la Comisión de Participación Ciudadana del 17 de marzo, el grupo municipal de Izquierda Unida hizo una pregunta sobre los trabajadores del IMEFEZ. Se contestó que el 15 de mayo se caían las escuelas taller, solicita información al respecto para el 2015.

Dª Lola Ranera le contesta diciendo que dependen del INAEM. El Ayuntamiento ha hecho la petición respectiva porque apuesta por continuar con las escuelas que existen. Le dice que le informará mas detalladamente.

Cita con el Alcalde

El Sr. Alcalde de San Gregorio dice hablar en nombre de todos los alcaldes de los barrios rurales. Expone que todos son conscientes del trabajo realizado por parte del Area para que el resto de servicios les den la atención les corresponde, pero a pesar esto, desean tener todos los alcaldes de los barrios una reunión con el Sr. Alcalde. Dice que entienden los esfuerzos que se hacen desde la Consejería pero desean que el Alcalde sepa la problemática que tienen con otros servicios, que sean mas flexibles. Solicita sea trasladada esta petición lo antes posible para si la agenda lo permite, en breve los pueda recibir. Dice que quieren expresarle sus sensibilidades ya que el Sr. Alcalde dijo que estaba a su disposición y que como están casi al final de la legislatura, entienden conveniente tener una reunión con él para que conozca sus inquietudes. También indica que si alguno no está de acuerdo que se pronuncie.

El Sr. Alcalde de Peñaflor contesta diciendo que está de acuerdo aunque se acaba de enterar en ese momento de la pretensión formulada.

El Sr. Alcalde de Garrapinillos pregunta si es que se han reunido todos los alcaldes porque él tampoco sabía nada.

La Sra. Consejera contesta que va a trasladar al Alcalde la petición formulada pero entiende que a él le va a gustar mas las reuniones individualizadas y que el formato de "alcalde a alcalde" es mas oportuno. Insiste en que le parece mas productivas las reuniones individualizadas para poder profundizar mas sobre cada barrio.

El Sr. Alcalde de San Gregorio le contesta que prefieren que sea colectiva y la Sra. Consejera le dice que trasladará la petición en este sentido.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21,05 horas del día al inicio señalado.

LA SECRETARIA DEL
CONSEJO TERRITORIAL,

Fdo. M^a Luisa Lou Yago

LA CONSEJERA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo. M^a Dolores Ranera Gómez.

